



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 4053.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA “ASOCIACIÓN INDEX CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES” Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 12 de junio de 2025

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior por el señor Luis Alberto Ortiz Sandoval, en representación de la entidad denominada “Asociación INDEX Centro de Investigación en Ciencias Sociales”, individualizado en la citada Secretaría de Estado, como expediente M.I. N° 3092/2024; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la entidad denominada “Asociación INDEX Centro de Investigación en Ciencias Sociales” que, de acuerdo con sus Estatutos Sociales, tiene como objetivos la producción de conocimiento científico en ciencias sociales con un enfoque interdisciplinario sobre la historia y características de la estructura social paraguaya, así como sobre las tendencias de sus transformaciones, entre otros objetivos.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 y 93 del Código Civil Paraguayo, modificados por la Ley N° 388/1994 y demás normativas concordantes, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de la Personería Jurídica, posteriormente; ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, y sus directores y asociados son responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, según lo prescripto en los artículos 98 y 99 del Código Civil Paraguayo.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del artículo 91, inciso f), del Código Civil Paraguayo, modificado por la Ley N° 388/1994 y demás concordantes.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 4053.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA “ASOCIACIÓN INDEX CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES” Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DGAJ N° 1109 del 22 de noviembre de 2024.

Que las autoridades de la referida entidad quedan obligadas a inscribirla en los registros oficiales del Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- N° _____
- Art. 1°.-** Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada “**Asociación INDEX Centro de Investigación en Ciencias Sociales**”, consignados en la escritura pública N° 30 del 25 de julio de 2024, pasada ante la notaria y escribana pública Susana Elizabet Zabolotni Biruk, con registro N° 594 y asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.
- Art. 2°.-** Refréndese por el Ministro del Interior.
- Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023-2028